



Tesorería de la Seguridad Social

INFORME PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA RENOVACION DERECHO DE USO SOFTWARE GESTION COBROS VEOCRM

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

Durante los últimos años, conforme se indica en el Plan Estratégico de esta **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, se han realizado inversiones significativas en el área de tecnología de la información, destinadas a satisfacer las siguientes necesidades: Renovación y Ampliación plataforma de estaciones de trabajo, ampliación de estaciones de impresión, Automatización de procesos, Renovación de Infraestructura de Comunicaciones, Procesamiento y Almacenamiento así como la adquisición de licenciamiento de infraestructura y de herramientas de ofimática.

Este proceso de fortalecimiento institucional requiere que la Dirección de Tecnología cuente con los bienes y servicios que le permitirán el logro de sus objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un software Gestión cobros, VEOCRM, adquiridas en el año 2021 con los equipos softwares/licencias del fabricante Hostseven, SRL adquirida mediante el proceso **TSS-CCC-CP-2021-0020** de fecha 8 de diciembre del 2021, que conlleva renovación anual.

CONSIDERANDO: Que a los fines de mantener el equipo/software/licencia, es necesario contar con la renovación del derecho de uso del software de para la gestión de cobros a los empleadores.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de noviembre del 2023, el fabricante **Hostseven, SRL** emitió una certificación en la que se hace constar que **Hostseven, SRL** es el canal autorizado para la venta de productos y servicios de VEO CRM/Cobritos en República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Ley de 340-06 Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación establecen como casos de excepción, entre otros, **Proveedor Único**. "Procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.

R.E.F.S.





Tesorería de la Seguridad Social

Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnología que no admitan otras alternativas técnicas.”

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de noviembre 2023 fueron solicitadas la cotización para la renovación del derecho de uso del software de gestión cobros VEOCRM/Cobro.

VISTA: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación.

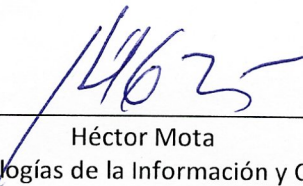
VISTO: El contrato de servicios **COM-0222-02** del 23 de febrero del 2022. Suscrito entre la Tesorería de la Seguridad Social y **Hostseven, SRL**.

VISTA: El documento emitido por el fabricante **Hostseven, SRL** en fecha 03 de noviembre del 2023, donde indica que **Hostseven, SRL** es proveedor/distribuidor, etc.

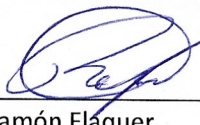
VISTA: La cotización **551-01322** de fecha 03/11/2023 por valor de **RD\$223,301.00**

Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones para la contratación bajo la modalidad de **Proceso de Excepción por Proveedor Único** de la empresa **Hostseven, SRL**.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dos (11) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



Héctor Mota
Director Tecnologías de la Información y Comunicación



Ramón Flaquer
Asesor TI

